

seguis por cerca aldo Diego Adalaran, xremicani
 y Gordonan sus deudos, y gane la sumal quereca
 de deo rremic de deo amendo. Por lo que mira ala
 puenion del vino agua rchado, no alugar, xreco de
 no uer a uedido entempio,

Con la que se auiso a la Ayuntamiento, y lo firmaron

Don Martin Rodriguez de las Casas
 Alonso de Vozmediano

Don Juan de la Cruz
 Don Juan de Leon

Don Juan de las Casas
 Pedro Juan

Don Juan de las Casas
 Don Juan de las Casas

Don Juan de las Casas

Fuente

Don Juan de las Casas
 Don Juan de las Casas

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a veynte y siete de Julio de mill e
 seys-cientos e noventa e cinco años, y quaxo afunto el Consejo, su ayuntamiento,
 y Cabildo de esta Villa como lo acordaron en una de las
 salas capitulares que ayuntamiento para crear, y
 para las cosas tocantes al seruicio de Dios, y bien,
 y utilidad desta república es acordar, y resolver
 Juan de las Casas, Alonso de Vozmediano, y Don Juan de las Casas,
 y Cabildo desta Villa, y Don Juan de las Casas,
 Don Juan de las Casas, y Don Juan de las Casas.